## ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA LEGISLATURA MUNICIPAL

### ORDENANZA 66 SERIE 2010-2011-82

#### **APROBADA:**

#### **30 DE JUNIO DE 2011**

DE LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO, PARA ENMENDAR LA ORDENANZA 53 SERIE 2010-2011-70 ACLARANDO QUE DESPUÉS DE "LA CALLE 259 DE LA URBANIZACIÓN COUNTRY CLUB" SE AÑADA "EL LADO OESTE PARALELO AL CANAL" E INSTALAR TRES LETREROS DE "NO ESTACIONE" CON EL NÚMERO DE ORDENANZA Y LA MULTA CORRESPONDIENTE.

**POR CUANTO:** Los residentes de la calle 259 solicitaron se les pinte línea amarilla en el

encintado desde el comienzo hasta el final de la calle 259 y se instalen tres letreros de "no estacione" con el número de ordenanza y la multa correspondiente, para evitar que los automovilistas se estacionen a ambos

lados de la calle evitando así la entrada y salida de la misma.

**POR CUANTO:** La Comisión de Ornato, Transportación, Obras Públicas y Vivienda de la

Legislatura Municipal, llevó a cabo una inspección ocular, corroborándose la validez de dicha solicitud y determinó que la misma es meritoria y que se debe preparar una ordenanza para regular el estacionamiento en la parte

Oeste de dicha calle.

**POR CUANTO:** El Código de Ordenanzas con Sanciones Penales, establece la necesidad

de que obtenga un autorización del municipio.

POR TANTO: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO

MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO:

Sección 1ra. Enmendar la Ordenanza 53 Serie 2010-2011-70 aclarando que después de

"la calle 259 de la urbanización Country Club" se añada "el lado oeste paralelo al canal" e instalar tres letreros de "no estacione" con el número

de ordenanza y la multa correspondiente.

Sección 2da. Esta ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación

y firma del Alcalde.

Sección 3ra. Copia de esta ordenanza, una vez aprobada, será enviada al Director de

Obras Públicas Municipal, al Comisionado de Asuntos Municipales y al

Comisionado de la Polícia Municipal.

SOMETIDO POR: HON. REINALDO L. CASTELLANOS FERNÁNDEZ

HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. MIRTA ANDRADES RUIZ
HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. JOSÉ A. CORDERO SERRANO
HON. CARMEN M. GRAULAU SERRANO
HON. MARIBEL LÓPEZ VÁZQUEZ
HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA

HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO

HON. VELDA GONZÁLEZ DE MODESTTI HON. ÁNGEL VIERA ENCARNACIÓN

EN CAROLINA, PUERTO RICO, AL DÍA 1 DE JULIO DE 2011.

REINALDO L. CASTELLANOS PRESIDENTE					ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO SECRETARIO						
APROBADO	POR	EL	ALCALDE	DE	CAROLINA,	A	LOS		DÍAS	DE	
			DE 2011								

JOSÉ C. APONTE DALMAU ALCALDE

# CERTIFICACIÓN

Yo, **ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO,** Secretario de la Legislatura Municipal de Carolina, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO:** 

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚMERO 66 SERIE 2010-2011-82** del 30 de junio de 2011, según aprobada por la **Legislatura Municipal,** reunida en **Sesión Ordinaria** con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores:

HON. REINALDO L. CASTELLANOS	HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. MIRTA ANDRADES RUIZ	HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO	HON. JOSÉ A. CORDERO SERRANO
HON. CARMEN M. GRAULAU SERRANO	HON. MARIBEL LÓPEZ VÁZQUEZ
HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ	HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO
HON. VELDA GONZÁLEZ DE MODESTTI	HON. ÁNGEL F. VIERA ENCARNACIÓN
HON. JOSÉ F. FELIÚ SABATINO	HON. HÉCTOR L. RIVERA RODRÍGUEZ
HON. HÉCTOR L. RIVERA RODRÍGUEZ	HON. CARMEN L. RIVERA GONZÁLEZ

AUSENTE -0-\*AUSENTE EXCUSADO -1- ABSTENCIÓN -0- EN LA AFIRMATIVA -15- EN LA NEGATIVA -0-

## \*HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA

Y para que así conste, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Carolina, Puerto Rico, **1 de julio de 2011**.

ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO SECRETARIO